

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE SALUD

BC\$/LPV/YSS/MCH/kcs.



DECRETO N° 5/94 (C) LOTA **2** 9 NOV. 2022

**VISTOS** 

1. Decreto N° 220 de fecha 02 de Marzo del 2022, que aprueba "CONVENIO PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD, AÑO 2022."

2. Memorándum N°146 de fecha 21 de Noviembre del 2022, de la Jefa del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario (a) que más abajo se indica.

el trabajador que se adjunta.

3. Contrato de Prestación de Servicio suscrito con

Y en uso lo dispuesto en el Art. 12 y las facultadas que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de marzo de 1992.

## **DECRETO**

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el o la trabajador (a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD, AÑO 2022."

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
PAULINA GAVILAN PEÑA	TENS	22 HORAS	\$89.964 (22 nov 30 nov.).
PAULINA GAVILAN PEÑA	TENS	22 HORAS	\$299.881 Mens. (diciembre).

2. El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 **"FONDO FARMACIA."** 

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria (Municipal)

- Contraloría (SIAPER)

- Secretaria DAS

Finanzas DAS

Carpeta Funcionario

- C/ Prestador

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE